



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA
FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“2018-Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”

SAN JOSÉ DE METÁN, 14 de diciembre de 2018

EXPTE. N° 1.572/2018

RES-SMRF N° 031/2018

VISTO:

La solicitud de autorización de remisión de fondos del canon del Banco Patagonia, correspondientes a Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

La OPNP N° 503/18, por la cual, el día 12 de Junio de 2018, se recibió el depósito de \$15.000,00 (Pesos quince mil) en concepto de Canon Banco Patagonia por el período correspondiente al mes de enero de 2018;

La OPNP N° 930/18, por la cual, el día 02 de Octubre de 2018, se recibió el depósito de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) en concepto de Convenio Canon Banco Patagonia, por los meses desde febrero a abril de 2018;

La elevación de la primera planilla, relación de comprobantes de fojas 2 y 3;

La presentación realizada por el Sr. Presidente del Centro Único de Estudiantes de Sede Sur, correspondiente a la rendición por los fondos adelantados por la Dirección de SRMRF, por un total de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil), como ayuda económica, para que estudiantes varios asistieran a la Muestra de la Sociedad Rural Argentina, los días 18 y 19 de julio de 2018, de fojas 4 a 9;

Los comprobantes de gastos realizados por estudiantes y docentes varios de fojas 4 a 93, por un total de \$ 38.161,85.- (pesos treinta y ocho mil ciento sesenta y uno);

La Providencia N° 5.073/2018 realizada por el Sr. Director General de Administración de la Universidad, de fojas 94;

El despacho del Sr. Director de Rendición de Cuentas de fojas 94 vuelta;

La Providencia N° 5.134/18 realizada por el Sr. Jefe de División de la Dirección General de Administración, de fojas 95;

La nueva relación de comprobantes incorporada en fojas 96 y 97;

Y

CONSIDERANDO:

Que constató en la cuenta corriente que la SRMRF tiene en la Sucursal Metán del Banco Nación Argentina, la recepción de los fondos transferidos por Tesorería General de la Universidad en concepto de Canon Banco Patagonia, por un total de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil);

Que en la nota de elevación de la rendición de cuentas del CUESS, de fojas zz, se solicita que se acepten por la vía de la excepción un total de gastos de \$ 2.954,03.- (pesos dos mil novecientos cincuenta y cuatro con 03/100) y conforme a que recibieron \$ 4.000.- (pesos cuatro mil), procedieron a la devolución de la diferencia de \$ 1.045,97.- (pesos un mil cuarenta y cinco con 97/100);

Que la Dirección de SRMRF solicitó el reconocimiento de todos los comprobantes de la presentación realizada por el CUESS, en particular, por la vía de la excepción y por única vez, las facturas, cuyas copias están en fojas 7, 8 y 9;

Que la Dirección de SRMRF, reconsideró la mencionada rendición de cuentas del CUESS y procedió a desagregar de estas actuaciones, los originales de las facturas cuyas copias figuran en fojas 7, 8 y 9;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2018-Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”*

Que la Dirección de SRMRF toma una rendición definitiva, para los fondos adelantados al CUESS, de fojas 4 a 9, un total de \$ 806,03.- (pesos ochocientos seis con 03/100);

Que el gasto que realizó la SRMRF se corresponde con los fines asignados a la partida.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 36.013,85.- (pesos treinta y seis mil trece con 85/100), para el pago de ayudas económicas a estudiantes y docentes varios para el reconocimiento de gastos de traslados y viáticos en general, justificados con los correspondientes comprobantes.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos del canon del Banco Patagonia que corresponden a esta Sede Regional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa.

JORGE RICARDO PÉREZ
Aux. Administrativo
Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Metán - R. de la Frontera



DR. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN R° DE LA FRONTERA